

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1363

12 MAR 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 665 del 12 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER007753 del 03 de marzo de 2026, la señora ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA, rectora de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del municipio de EL CHARCO(N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 665 del 12 de febrero de 2026, por cuanto nueva reorganización académica.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 10 de marzo de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a veintiún (21) docentes y el número de horas extras a laborar, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, ya que con la reorganización académica se aumenta una (01) hora extra a los docentes KELY JOHANA HURTADO CASTRO con cc:1004536721 y CARLOS YOJAN BELALCAZAR SOLIS con cc: 1089801004, de igual manera, se incluye el docente PAULINO ANCHICO DE LA CRUZ con cc: 1087703420 con dos (02) horas extras. Además, se retira a la docente DALLYS MERCEDES ROSERO MENESES con cc: 086137560 quien no tiene resuelto el nombramiento.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 665 del 12 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 665 del 12 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar a la señora ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69008254, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de EL CHARCO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	27259440	EIDE ENRIQUEZ OBANDO	5
2	59166650	LINER MARIA GONGORA SOLIS	5
3	1089795553	LUZ DENNI CUERO	5
4	59165362	MARIA NILA ESTUPIÑAN OLAYA	5
5	27258636	TEOFILA TOBAR PISARES	5
6	48629071	INES SANCHEZ PEÑA	5
7	59165504	MARYOLY PRADO ANGULO	5
8	48629778	JAKELYNE SINISTERRA ORDOÑEZ	5
9	27257940	MARIA DE JESUS ENRIQUEZ OBANDO	5
10	1007725187	CLARIZA CASTRO VALLECILLA	5
11	27258907	ERMITA PORTOCARRERO BUSTOS	5
12	27270945	NINFA YANETH CARABALI ORTIZ	5
13	1087703420	PAULINO ANCHICO DE LA CRUZ	2
14	27258949	DAIRA MONTAÑO MORENO	2
15	1004536721	KELY JOHANA HURTADO CASTRO	2
16	59668297	ANGELA CASTRO SINISTERRA	2
17	1089003718	MILADY OROBIO VALLECILLA	2
18	27258908	NURY ALINA TORRES ORTIZ	2
19	1089801004	CARLOS YOJAN BELALCAZAR SOLIS	2
20	1089799749	FRANK MARTIN PORTOCARRERO COLORADO	2
21	1087126168	CLAUDIA GABRIELA REQUENE TENORIO	2

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de EL CHARCO (Nariño), a la rectora ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo anayancyarboleda@gmail.com_o al celular 3136691857.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 665 del 12 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

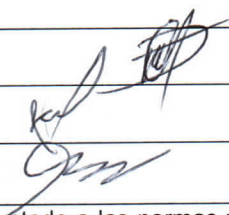
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

2 MAR 2026

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	10-03-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	10-03-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	10-03-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		